

Bogotá D.C.

Señora:  
**ESPERANZA MORENO GUTIÉRREZ**  
[esperanzamorenogutierrez@gmail.com](mailto:esperanzamorenogutierrez@gmail.com)

Referencia: Respuesta al radicado 2019ER65194 del 21 de marzo de 2019.

Por medio del presente oficio, se le informa que hemos recibido la solicitud presentada a través del radicado de la referencia, y una vez revisada se precisa que:

El requerimiento de radicado 2019ER65194 del 21 de marzo de 2019, por usted realizado ante esta Secretaría, en virtud del cual solicita conocer “CUANTO a COSTADO LA DEFENSA JUDICIAL total para el DISTRITO CAPITAL frente a la CORPORACIÓN ECOFONDO, ONG QUE USTEDES MISMOS DEBEN VIGILAR COMO ONG ? Y ESE CONFLICTO DE INTERES Exige liquidar esa área de la secretaria del ambiente (...)”. ya había sido objeto de respuesta por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente. Por ende, y teniendo en cuenta lo señalado por la Ley 1437 de 2011, que en su artículo 19 establece:

**“ARTÍCULO 19. PETICIONES IRRESPECTUOSAS, OSCURAS O REITERATIVAS.** <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas.

**Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane.”**

La Secretaría Distrital de Ambiente considera que la respuesta dada, a través de Oficio 2019EE54998 de fecha 07 de marzo de 2019 (del cual se emite copia), resulta pertinente para absolver sus demandas requeridas bajo radicado 2019ER46074 del 25 de febrero de 2019 y radicado 2019ER65194 del 21 de marzo de 2019, ya que versan sobre el mismo asunto.

Atentamente,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN**  
**DIRECCION LEGAL AMBIENTAL**

Anexos: Copia radicado 2019ER65194 del 21 de marzo de 2019.

*Proyectó: DANIELA ALEJANDRA RAMOS BETANCOURT*

*Revisó: OLGA LI ROMERO DELGADO*

XXXXX

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**